

APRUEBA BASES PARA EL PROYECTO "ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y TRANSDISCIPLINARIOS PARA PROYECTAR POLÍTICAS DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES."

25 JUL. 2025

SANTIAGO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1035

VISTO:

- 1) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en el número 9° del artículo 2;
- 2) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en la letra b) del artículo 8;
- 3) La Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales;
- 4) El Decreto N° 96 (V. y U.), de 2014, que crea Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos;
- 5) El Decreto N° 30 (V. y U.), de 2019, que modifica denominación de la Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, creada por Decreto N° 96 (V. y U.), de 2014;
- 6) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 7) El Decreto Exento N° 06, (V. y U.), de 2023, que aprueba Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile;
- 8) La Resolución Exenta N°259, (V. y U), de 2024, que deja sin efecto las Resoluciones Exentas N° 228 de 2021 y N° 1754 de 2022 ambas de V. y U., designa equipos de trabajo de la Comisión Asesora del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio y define funciones

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente de los sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables. Dado lo anterior, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, fomentar la investigación científica, el perfeccionamiento profesional y laboral en materia de edificación, desarrollo urbano, productividad de la construcción, entregar viviendas de calidad y construir ciudades equitativas sustentables, entre otras materias.
- b) Que, las universidades del Estado tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones. Como rasgo propio y distintivo



de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural.

c) Que, con fecha 21 de marzo de 2023, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades Estatales de Chile celebraron un convenio marco de colaboración con el objetivo de fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones, y en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile. El referido convenio fue aprobado mediante el Decreto Exento N° 06, (V. y U.), de 2023.

d) Que, las instituciones del Estado son fundamentales en la construcción de una sociedad democrática y territorialmente cohesionada.

e) Que, a fin de seguir construyendo un espacio de intercambio de conocimientos y cooperación mutua entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y estas instituciones de educación superior, las siguientes bases promueven la creación, transferencia y goce sinérgico del conocimiento, favoreciendo las potencialidades y talentos de sus participantes, en beneficio y contacto directo con las comunidades y sus territorios, por lo cual resulta necesario aprobarlas mediante un acto administrativo, razón por la que dicto el siguiente

RESUELVO:

APRUÉBANSE las siguientes bases para la postulación denominada "Encuentros para proyectar políticas habitacionales y urbanas orientadas a las futuras generaciones", las que se insertan y se entenderán formar parte integrante de la presente Resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

Bases para el Proyecto "Encuentros interinstitucionales y transdisciplinarios para proyectar políticas de vivienda, ciudad y territorio para las futuras generaciones"

GENERALIDADES

Las instituciones del Estado son fundamentales en la construcción de una sociedad democrática y territorialmente cohesionada, basadas en el respeto a la naturaleza y el disfrute de los derechos humanos. Según el artículo 4° de la Ley N°21.094, las universidades del Estado tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones. En este sentido, las universidades deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. Por lo anterior, con fecha 21 de marzo de 2023 se suscribió un convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ("MINVU") y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile ("CUECH"), el cual fue aprobado mediante el Decreto Exento N° 06, (V. y U.), de 2023 (el "Convenio").

El Convenio busca fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones y, en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el CUECH. Además, promueve la creación, transferencia y goce sinérgico del conocimiento, que favorezca las potencialidades y talentos de sus participantes.

En este contexto se desarrolla la Iniciativa MINVU-Universidades, la cual busca:



- Generar puentes entre las universidades estatales y el MINVU.
- Fomentar una relación descentralizada con las universidades.
- Crear sinergia entre fuentes de conocimiento.
- Potenciar nuevas acciones e innovación en las políticas públicas y la investigación.

1 ANTECEDENTES

En el marco del proyecto de áreas de conocimiento estratégico del CECT, se busca realizar la iniciativa **“Encuentros interinstitucionales y transdisciplinarios para proyectar políticas de vivienda, ciudad y territorio para las futuras generaciones”**. Esta propuesta apunta a generar conocimiento aplicado para apoyar el diseño de políticas de vivienda, ciudad y territorio desde un enfoque de curso de vida e intergeneracional.

Pensar en las futuras generaciones, es un desafío y un compromiso global establecido a partir del **Pacto para el Futuro**, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 22 de septiembre de 2024. Incluir a las generaciones futuras, implica reconocer el deber de tomar decisiones considerando los derechos e intereses de las actuales y futuras generaciones, avanzando en políticas de largo plazo, reafirmando los estándares internacionales, incluyendo la no discriminación y la protección de grupos vulnerables.

Con este proyecto se busca:

1. Fortalecer la transferencia de conocimiento mediante la organización de encuentros, diálogos y publicaciones.
2. Promover la generación de una red interinstitucional y transdisciplinaria en temáticas de curso de vida y desafíos intergeneracionales en materia de vivienda, ciudad y territorio.
3. Implementar una estrategia de comunicación efectiva, asegurando que las actividades tengan impacto a nivel interno y externo.

1.1 Publicación de bases, canal de comunicación y resolución de consultas

Las presentes bases MINVU-Universidades, disponibles en el sitio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/>, estará coordinada por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio de dicha cartera. Todas las consultas relacionadas con la iniciativa, con el proceso de postulación, con la documentación requerida y las bases de postulación, serán recibidas a través del correo electrónico a la casilla universidades@minvu.cl.

2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- a) Puntaje mínimo. Para que las postulaciones sean admisibles deberán ser evaluadas con un puntaje igual o superior a 75 puntos, de acuerdo a la metodología y fórmula dispuestas en los puntos 6 y 7 de las presentes bases de postulación.
- b) El/la postulante deberá pertenecer a una de las dieciocho (18) universidades del CUECH.
- c) Documentación mínima requerida. Los documentos para postular corresponden a: a) Ficha de Postulación (Anexo 1); b) Plan de Trabajo y Difusión (Anexo 2); c) Itemizado de Gastos (Anexo 3); y, d) Constancia de Afiliación entregada por la universidad (firma y timbre). La documentación requerida sólo será recibida a partir de la fecha de publicación de esta resolución hasta el 29 de agosto de 2025, correspondientes al periodo de postulación.
- d) Investigador/a responsable y equipo de investigación. De corresponder, se deberá especificar en la Ficha de Postulación, individualizando a cada uno de los integrantes del equipo investigador. No podrá ser responsable del proyecto ningún funcionario o funcionaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3 TEMÁTICA DE INTERÉS

Los encuentros para proyectar políticas habitacionales y territoriales orientadas a las futuras generaciones en el MINVU se materializarán a través de un programa estructurado de actividades que incluya generación y transferencia de conocimiento, espacios de intercambio, diálogo y colaboración transdisciplinaria y sistematización de resultados. Se



estipula la entrega de tres productos; Workshop de investigación e innovación (1), Jornadas para la conformación de una red interinstitucional y transdisciplinar (3), Documento que sistematiza resultados de Workshop y jornadas (1).

3.1 Workshop de investigación e innovación de políticas de vivienda, ciudad y territorio para las futuras generaciones

El objetivo práctico de este proyecto es generar un espacio de diálogo transdisciplinar y colaborativo que, desde una mirada aplicada e innovadora, permita identificar oportunidades, desafíos y propuestas concretas para integrar el enfoque de curso de vida e intergeneracional en las políticas habitacionales y urbanas del MINVU.

Sus alcances son:

- Coordinación interinstitucional.
- Evento con enfoque multinivel (comunal, regional y nacional) y multiactor, abierto a universidades y sociedad civil vinculada a investigación e innovación en temas de curso de vida y políticas intergeneracionales de vivienda, ciudad y territorio.
- Difusión interna y externa del evento.

3.2 Jornadas para la Conformación de una red de conocimiento interinstitucional y transdisciplinar en materias de curso de vida e intergeneracionalidad en políticas de vivienda, ciudad y territorio.

Desarrollar jornadas interinstitucionales y transdisciplinarias para la conformación de una red activa de colaboración entre instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil que permita sostener el intercambio de conocimiento, experiencias para el desarrollo de iniciativas que integren el enfoque de curso de vida e intergeneracionalidad en políticas de vivienda, ciudad y territorio.

Sus alcances son:

- Identificar y analizar tendencias nacionales e internacionales de escenarios futuros en contextos urbanos impactados por las transformaciones y tendencias sociodemográficas, políticas, ambientales, tecnológicas, etc.
- Mapeo de actores relevantes de diversas disciplinas vinculados al desarrollo de investigación e innovación para abordar políticas intergeneracionales y curso de vida.
- Tres jornadas para la Conformación de una red de conocimiento interinstitucional y transdisciplinar.
- Recomendaciones para la articulación de una red interinstitucional y transdisciplinar que se sustente en el tiempo.

3.3 Sistematización

El objetivo práctico de este proyecto es el desarrollo de un informe técnico que sintetice aprendizajes, propuestas emergentes de los encuentros (Workshop y jornadas) y contenga recomendaciones para la conformación y sostenibilidad de una red de conocimiento interinstitucional y transdisciplinar en materias de vivienda ciudad y territorio.

Sus alcances son:

- Elaborar documento que recoge de manera estructurada los objetivos, metodología, actores participantes, contenidos abordados, principales hallazgos del workshop. Incluye orientaciones prácticas para programas o políticas institucionales.
- Sistematización de las jornadas y recomendaciones para la conformación de una red interinstitucional y transdisciplinar que sea sostenible en el tiempo.
- Entregar una carpeta digital estructurada con documentos clave, insumos técnicos, buenas prácticas y publicaciones relevantes para ser compartida con los miembros de la red.



4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Workshop de investigación e innovación de políticas de vivienda, ciudad y territorio para las futuras generaciones

4.1.1 Infraestructura y equipamiento:

- 4.1.1.1 Espacio con capacidad para mínimo 100 asistentes.
- 4.1.1.2 Equipamiento audiovisual de alta calidad (pantallas LED, sonido, *streaming*).
- 4.1.1.3 Mobiliario adecuado (mesas, sillas, atril para ponencias).

4.1.2 Convocatoria y difusión:

- 4.1.2.1 Elaboración de material gráfico (afiches, programas digitales).
- 4.1.2.2 Publicidad en medios institucionales y redes sociales.
- 4.1.2.3 Gestión de inscripciones y acreditaciones.

4.1.3 Producción de contenidos y relatoría:

- 4.1.3.1 Selección y contacto de participantes del workshop.
- 4.1.3.2 Moderación y facilitación del evento.
- 4.1.3.3 Registro audiovisual y fotográfico.
- 4.1.3.4 Elaboración de un documento de sistematización con las ponencias y conclusiones

4.1.4 Síntesis de Aprendizajes:

- 4.1.4.1 Ficha o documento con orientaciones o criterios que permitan aplicar los aprendizajes del workshop a programas o políticas institucionales.
- 4.1.4.2 Video resumen o cápsulas temáticas que sirvan como material de difusión y formación.
- 4.1.4.3 Propuesta técnica breve que pueda ser usada para presentar a autoridades o equipos directivos y promover la incorporación de los hallazgos en decisiones estratégicas.

4.2 Jornadas para la conformación de la Red de conocimiento interinstitucional y transdisciplinar en materias de curso de vida e intergeneracionalidad en políticas de vivienda, ciudad y territorio.

- 4.2.1 **Mapa de actores y modos de articulación:** Visualización que identifique las instituciones, disciplinas y roles de cada integrante.
- 4.2.2 **Jornadas o encuentros transdisciplinarios e interinstitucionales:** 3 jornadas que aborden las prioridades en materia de curso de vida y políticas intergeneracionales en los ámbitos de vivienda, ciudad y territorio.
- 4.2.3 **Plan de trabajo colaborativo:** Documento que organice las líneas de trabajo, hitos, responsabilidades y productos a generar en conjunto, idealmente con un cronograma anual o semestral.
- 4.2.4 **Minutas:** Reportes y actas que permitan comunicar acuerdos y resultados, próximos pasos, oportunidades de colaboración y eventos relacionados.

4.3 Sistematización y Difusión

4.3.1 Memoria Ejecutiva

- 4.3.1.1 Documento técnico que recoge objetivos, metodología, actores participantes, principales hallazgos, buenas prácticas y recomendaciones. Incluye análisis de contenidos de workshop.
- 4.3.1.2 Informe que sistematiza los resultados de las jornadas y recomendaciones para la sostenibilidad de la red interinstitucional y transdisciplinar en materias de curso de vida e intergeneracionalidad en políticas de vivienda, ciudad y territorio.

4.3.2 Difusión:

- 4.3.2.1 Cápsula Audiovisual de Sistematización: Video con fragmentos del workshop, testimonios de participantes y síntesis de aprendizajes clave.
- 4.3.2.2 Diseño de presentación con resultados en formato para difundir en redes institucionales (MINVU, universidades, servicios públicos aliados).

5 REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA

5.1 Documentos para la postulación

Para que una postulación sea considerada admisible, se deberá enviar por correo electrónico toda la documentación requerida en el literal c del punto 2, esto es, la Ficha de Postulación



(Anexo 1), el Plan de Trabajo y Difusión (Anexo 2), el Itemizado de Gastos (Anexo 3), y la Constancia de Afiliación entregada por la universidad patrocinante de la iniciativa.

La Ficha de Postulación debe enviarse en formato Word y tanto el Plan de Trabajo y Difusión, como el Itemizado de Gastos pueden enviarse en formato Excel (con excepción de la Constancia de Afiliación, que podrá ser en formato PDF) al correo universidades@minvu.cl y se recibirán hasta las 23:59 horas del 29 de agosto de 2025. Si la postulación se envía en otro formato, la comisión evaluadora podrá solicitar, vía correo electrónico, el envío del documento en el formato solicitado.

Cada postulación recibirá un correo de confirmación de recepción de la documentación, desde la casilla universidades@minvu.cl, indicando el título de la iniciativa y el nombre del/la responsable, especificado en la Ficha de Postulación.

5.2 Antecedentes de la iniciativa (Ficha de postulación)

Esta información debe estar incluida en la Ficha de Postulación.

- 5.2.1 Título de la iniciativa. El título debe ser claro y conciso.
- 5.2.2 Nombre de la Universidad a la que suscribe el investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa.
- 5.2.3 Dirección de la Universidad. Dirección principal de la Universidad a la que pertenece el/la investigador/a responsable.
- 5.2.4 Facultad/Departamento/Otro. Nombre de la Facultad, Departamento u otra dependencia universitaria, como instituto, centro de estudios, laboratorio, etc. que patrocine la iniciativa presentada.
- 5.2.5 Dirección de la Facultad/Departamento/Otro. Dirección completa de la dependencia a la que pertenece el/la investigador/a responsable.
- 5.2.6 Nombre del investigador/a o académico/a responsable. La iniciativa sólo deberá tener un (01) investigador/a o académico/a responsables, el/la que no podrá ser parte del funcionariado MINVU.
- 5.2.7 Integrantes del equipo de trabajo. Detallar, en el caso que corresponda, a las personas que serán parte del equipo de trabajo, sus profesiones y funciones. Ninguno de ellos/as puede ser parte del funcionariado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se solicita identificar aquellos integrantes del equipo que sean parte del estudiantado universitario. Si la iniciativa sólo será llevada a cabo por el investigador/a o académico/a responsable, dejar explícito.
- 5.2.8 Correo electrónico. Información de contacto del investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa.
- 5.2.9 Teléfono de contacto. Información de contacto del investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa, de preferencia teléfono celular.

5.3 Plan de trabajo, Plan de difusión e Itemizado de gastos

Según objetivos y alcances ya definidos en las presentes bases de concurso, indicar plan de trabajo, plan de difusión e itemizado de gastos para los siguientes requerimientos:

- Workshop
- Jornadas interinstitucionales y transdisciplinarias
- Sistematización

Utilizar anexos entregados por las presentes bases de concurso.

6 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de los artículos propuestos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIO | PONDERACIÓN |
|-------------------------------|-------------|
| 1. Ficha de postulación | 20% |
| 2. Plan de trabajo y difusión | 40% |
| 3. Itemizado de gastos | 40% |



6.1 Ficha de postulación (pondera 20%)

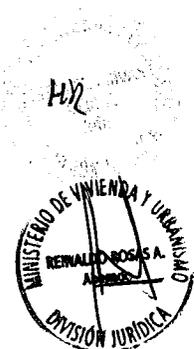
Se evaluará que la ficha tenga toda la información solicitada de forma clara, precisa (Anexo 1).

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---------------------|---|---------|
| Cumple | La información requerida en la Ficha de Postulación se presenta de forma completa y correcta. | 100 |
| Cumple parcialmente | La información requerida en la Ficha de Postulación se presenta de manera incompleta o con errores. | 50 |
| No cumple | La información requerida en la Ficha de Postulación no se presenta. | 0 |

6.2 Plan de trabajo y difusión

Se evaluará la claridad, coherencia y viabilidad del Plan de Trabajo en función de los objetivos de la iniciativa, considerando que tiene un máximo de seis meses para finalizar la iniciativa. Se considera la adecuada planificación de plazos, la descripción precisa de las actividades necesarias para cumplir con los productos solicitados, así como la incorporación de estrategias efectivas de difusión y transferencia de conocimiento en cada etapa de la iniciativa, de acuerdo al Anexo 2.

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|------------|--|---------|
| Muy bueno | El Plan de Trabajo apunta a cumplir los objetivos de la iniciativa, junto con establecer plazos coherentes con la iniciativa presentada. Describe de manera clara los pasos a seguir para el cumplimiento de los productos solicitados (Workshop, jornadas y sistematización). Además, detalla las actividades de difusión y transferencia de conocimiento de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa. | 100 |
| Bueno | El Plan de Trabajo apunta a cumplir parcialmente los objetivos de la iniciativa, con plazos mayormente coherentes con la propuesta presentada. Describe los pasos a seguir para el cumplimiento de los productos solicitados, aunque con menor claridad o detalle. Incluye actividades de difusión y transferencia de conocimiento, aunque estas podrían estar mejor definidas o no abarcar todas las etapas de la iniciativa. | 75 |
| Deficiente | El Plan de Trabajo presenta dificultades para abordar los objetivos de la iniciativa, con plazos poco coherentes o poco realistas. Los pasos para el cumplimiento de los productos solicitados son ambiguos o incompletos. Las actividades de difusión y transferencia de conocimiento son escasas o carecen de | 50 |



| | | |
|----------------|--|---|
| | coherencia respecto a las etapas de la iniciativa. | |
| | El Plan de Trabajo no logra abordar los objetivos de la iniciativa, presentando plazos incoherentes o inexistentes. | |
| Muy deficiente | No describe claramente los pasos para el cumplimiento de los productos solicitados. Las actividades de difusión y transferencia de conocimiento no están contempladas o resultan irrelevantes para el desarrollo de la iniciativa. | 0 |

6.3 Itemizado de Gastos

El Itemizado de Gastos debe detallar todos los gastos necesarios para la operatividad de la iniciativa, en concordancia con las actividades y resultados declarados en el Plan de Trabajo y Difusión. Para el Itemizado de Gastos se debe usar el formato del Anexo 3.

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|----------------|---|---------|
| Muy bueno | El Itemizado de Gastos está completamente detallado y proporciona un desglose claro y coherente del gasto asociado a cada una de las etapas descritas en el Plan de Trabajo de la iniciativa. La información está presentada de manera estructurada y precisa, siguiendo estrictamente el formato del Anexo 3, lo que facilita su comprensión y evaluación. | 100 |
| Bueno | El Itemizado de Gastos presenta una distribución clara y detallada del gasto asociado a cada una de las etapas del Plan de Trabajo. Aunque se observan algunas pequeñas omisiones o áreas que podrían ser más específicas, el formato sigue en general el Anexo 3 y refleja una planificación adecuada. | 75 |
| Deficiente | El Itemizado de Gastos muestra algunas incoherencias o falta de detalle en la distribución de los gastos, con información incompleta o poco clara en relación con algunas etapas del Plan de Trabajo. El formato del Anexo 3 no se sigue de manera consistente, lo que dificulta la comprensión y evaluación del presupuesto. | 50 |
| Muy deficiente | El Itemizado de Gastos presenta grandes inconsistencias, omisiones significativas o falta de detalle en el desglose de los gastos para las etapas del Plan de Trabajo. El formato del Anexo 3 no se respeta, lo que genera confusión y dificulta la evaluación precisa del gasto. No se puede realizar un análisis adecuado del presupuesto debido a la falta de claridad y organización. | 0 |



7 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación la realizará una comisión evaluadora que estará compuesta por integrantes del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del MINVU y, de ser considerado necesario, se invitará a participar a otros/as profesionales del MINVU.

La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula: Puntaje final = puntaje ponderado de ficha de postulación + puntaje ponderado de plan de trabajo y difusión + itemizado de gastos.

Para que una iniciativa sea considerada para ser seleccionada, debe haber obtenido un puntaje igual a superior a 75 puntos.

El detalle de la evaluación de cada iniciativa postulada será entregado a cada postulante por medio de un acta de evaluación elaborada por el comité de evaluación. La selección final será publicada en la página Web del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio y se comunicará por medio de correo electrónico indicado en la Ficha de Postulación.

8 PLAZOS

- 8.1 Plazo de postulación. La postulación estará abierta hasta el 29 de agosto de 2025 a las 23:59 horas. Se recibirá al correo universidades@minvu.cl. Todas las postulaciones que lleguen de forma posterior a la hora señalada quedarán excluidas de la evaluación.
- 8.2 Plazo de ejecución. La ejecución de la iniciativa seleccionada comenzará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la transferencia de recursos a la Universidad patrocinadora de la iniciativa seleccionada, y tendrán seis (06) meses como plazo máximo de ejecución. Las fechas específicas de ejecución serán establecidas por el convenio que se celebrará entre ambas partes.

9 FINANCIAMIENTO

Para esta iniciativa en particular se considera un monto máximo de \$9.000.000 (nueve millones de pesos), con cargo a la cuenta presupuestaria 24.03.041 Convenio Universidades, del presupuesto comprometido para el año 2025 para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria. Para ello, se celebrará un convenio específico con la universidad que obtenga la iniciativa seleccionada, y el traspaso de recursos se realizará una vez tramitado el acto administrativo que aprueba la transferencia.

Gastos no permitidos:

- Inversión y adquisición de activos. No se permite la compra de bienes durables o infraestructura
- Gastos no relacionados con la ejecución de la iniciativa. No se financian actividades que no estén directamente justificadas en el Plan de Trabajo y Difusión como, por ejemplo: gastos por *Overhead* (entendiendo como tal aquellos gastos generales de la institución pero que no están directamente relacionados con los productos o servicios que se ofrecen) y gastos facturados entre unidades académicas o administrativas dentro de la universidad.

Gastos permitidos:

- Gastos operacionales necesarios para llevar a cabo la iniciativa, tales como:
 - o Servicios profesionales (consultorías, asesorías técnicas).
 - o Viáticos y traslados (si están justificados en la ejecución del proyecto).
 - o Materiales e insumos necesarios para la implementación de actividades.
 - o Impresión y difusión tercerizada (publicaciones, seminarios, workshops, etc.).

La información detallada sobre los gastos permitidos y restringidos se encuentra disponible en la página web de la iniciativa, según las bases de postulación y documentos atingentes.

10 REUNIONES MÍNIMAS

Posterior a la selección, y una vez finalizada la total tramitación del acto administrativo que permite la transferencia de recursos, será deseable realizar, en un plazo de 7 días hábiles,



una Reunión de Inicio entre el/la investigador/a responsable junto con la contraparte técnica del Centro de Estudio de Ciudad y Territorio del MINVU. El resultado de dicha reunión será un Acta de Acuerdos, que deberá ser firmada por el/la responsable de la iniciativa y por la contraparte técnica del Ministerio.

Además, se podrán realizar reuniones de coordinación durante todo el periodo que dure la iniciativa. Se citarán en la medida que la contraparte técnica lo considere necesario, o si el investigador lo solicita para el debido cumplimiento de los objetivos de la iniciativa. El resultado de cada reunión será una minuta que detalle lo conversado y acordado.

11 PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados se distribuirá entre las Universidades participantes y el MINVU por partes iguales. Se autorizará a las universidades a utilizar el producto de los trabajos, con fines académicos y propios de su misión institucional, debiendo siempre reconocer la participación del MINVU, según corresponda.

Lo anterior no obsta a los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos desarrollados por el personal académico de las universidades estatales, quienes podrán hacer uso de tales productos dando cumplimiento a las normas sobre resguardo de la confidencialidad de la información.

12 PRODUCTO FINAL

Tal como se señala en el punto 3 de las presentes bases de concurso, los productos esperados al finalizar la iniciativa son:

1. Workshop de investigación e innovación para las futuras generaciones: Proyecto cuyo objetivo práctico es generar un espacio de diálogo transdisciplinar y colaborativo que, desde una mirada aplicada e innovadora, permita identificar oportunidades, desafíos y propuestas concretas para integrar el enfoque de curso de vida e intergeneracional en las políticas habitacionales y urbanas del MINVU.
2. Desarrollar tres jornadas interinstitucionales y transdisciplinarias para la conformación de una red activa de colaboración entre instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil que permita sostener el intercambio de conocimiento, experiencias para el desarrollo de iniciativas que integren el enfoque de curso de vida e intergeneracionalidad en políticas de vivienda, ciudad y territorio.
3. Sistematización: El objetivo práctico de este proyecto es el desarrollo de un informe técnico que sintetice aprendizajes, propuestas emergentes de los encuentros (Workshop y jornadas) y contenga recomendaciones para la conformación y sostenibilidad de una red de conocimiento interinstitucional y transdisciplinar en materias de vivienda ciudad y territorio.



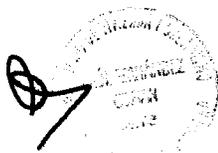
CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA ROBLEYÉ
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MRC/RRR/COY
DISTRIBUCIÓN:

- Consorcio De Universidades Estatales de Chile, calle Moneda N°673, piso 9, comuna de Santiago.
- Gabinete Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Gabinete Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo



- Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio
- Contraloría Interna Ministerial
- Auditoría Interna
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia. Art. 7/g

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

| | |
|---|--|
| Título de la iniciativa | |
| Universidad | |
| Dirección de la Universidad | |
| Facultad/Departamento/Otro (especificar) | |
| Dirección de la Facultad/Departamento/Otro | |
| Investigador/a responsable (indicar sólo uno) | |
| Integrantes del equipo de trabajo (si corresponde) | |
| Correo electrónico del investigador responsable | |
| Teléfono de contacto del investigador responsable | |

**ANEXO 2
PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN**

| PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------|-----------------------------------|
| ETAPAS | | ACTIVIDADES / TAREAS | PRODUCTOS | FECHA DE ENTREGA/EJECUCI ÓN |
| ETAPA 1 | 1. | | PRODUCTO: | |
| | 2. | | | |
| | 3. | | | |
| PLAN DE MEDIOS: | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°1 (máximo 3) | | | |
| | | | | |
| ETAPA 2 | 1. | | PRODUCTO: | |
| | 2. | | | |
| | 3. | | | |
| PLAN DE MEDIOS: | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°2 (máximo 3) | | | |
| | | | | |
| ETAPA 3 | 1. | | PRODUCTO: | |
| | 2. | | | |
| | 3. | | | |
| PLAN DE MEDIOS: | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°3 (máximo 3) | | | |
| | | | | |



**ANEXO 3
ITEMIZADO DE GASTOS**

| ITEMIZADO DE GASTOS | |
|----------------------------------|------------------|
| ITEM | MONTO BRUTO (\$) |
| Tipo de gastos (desglose) | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| GASTO TOTAL INICIATIVA \$ | |

